

	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO FISICO	CÓDIGO: GC-R-AC-048
		FECHA VIGENCIA: 2023-04-24
		VERSIÓN: 00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 1 de 1

PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO FISICO

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N.º 14746 el cual se dio oportuna respuesta mediante acto administrativo 220-0729 de fecha 02 de agosto de 2024, de conformidad con lo señalado en los Artículos 68 y SS de la ley 1437 de 2011, por medio de la publicación de éste aviso, se da por NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la citación para notificación personal, al no haber sido posible la entrega del aviso enviado mediante guía No RA490825849CO; al señor (a):

Señor (a): **ERNESTO BERNAL QUINTERO**
Dirección: **Calle 72 # 22-59**
Matrículas: **3786-3788**
Cel: **310 815 54 34**
Ciudad: **Ibagué – Tolima**

En consecuencia, de lo anterior, se fija el presente AVISO en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL y en cartelera de la Oficina de Atención al Cliente y PQR, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir **del día 27 de agosto de 2024 al día 03 de septiembre de 2024**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada en la PQR'S.

Servicios Postales Nacionales 4-72 a través de la guía No. RA490825849CO certifica causal de devolución "DIRECCION NO EXISTE".

Se anexa copia del acto administrativo.

Así mismo se advierte, que la notificación de la misma, se considera surtida AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	RESPUESTA DERECHOS DE PETICION MATRÍCULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-014
		FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO No. 220-0729
(02 de agosto de 2024)**

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, Observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con las siguientes consideraciones previas:

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE:	ERNESTO BERNAL QUINTERO
DOCUMENTO:	17.150.594 de Bogotá D.C.
MATRÍCULA:	3786-3788
DIRECCION DE NOTIFICACION:	Calle 72 # 22-59
TELEFONO:	310 815 54 34

CONTENIDO DE LA PETICION

El señor **ERNESTO BERNAL QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.150.594** de Bogotá D.C., quien mediante radicado N° **14746** de 25 de julio de 2024, elevó petición ante LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, la cual fue Radicada ante en la ventanilla única de la empresa solicitando lo siguiente:
 “... Cancelación de las matrículas No. **3786-3788...**”

PRUEBAS

El usuario allega la siguiente documentación mediante radicado IBAL No. **14746** de 25 de julio de 2024:

- Solicitud formal cancelación de las matrículas **3786-3788**.
- Fotocopia de Acto Administrativo No. 552-8482 del 07 de junio de 2017.
- Fotocopia de Revisiones Internas Sistema de Gestión de Calidad del 27 de abril de 2015.
- Fotocopia de radicado No. 14063 del 18 de agosto de 2017.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del señor ERNESTO BERNAL QUINTERO.
- Fotocopia de solicitud de cancelación de matrícula 3786.
- Fotocopia de solicitud de cancelación de matrícula 3788.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía de la señora IRMA ESPONDA.
- Fotocopia del contrato de servicios profesionales de ERNESTO BERNAL QUINTERO y la señora IRMA ESPONDA.

	RESPUESTA DERECHOS DE PETICION MATRÍCULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-014
		FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3

- Fotocopia de la factura de impuesto predial de Ibagué con ficha catastral 730010102000000440002 a nombre de la señora IRMA ESPONDA URIBE.

CONSIDERACIONES

La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando:

1. Es importante resaltar lo establecido en el código civil artículo 1602. **LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES** *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.*
2. La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando:

En primera instancia, es importante resaltar que, frente al trámite de cancelación de matrículas, de acuerdo con los requisitos exigidos por la empresa, toda matricula debe cumplir con la viabilidad financiera, técnica y cumplimiento de los requisitos legales:

Revisión Viabilidad Financiera:

Se procedió a revisar en el sistema comercial, si el petente presenta alguna obligación pendiente, encontrando que las matrículas **3786-3788, NO** Presentan obligación pendiente a favor del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

Revisión Viabilidad Técnica

- **INFORME MATRÍCULAS 3786-3788**



**RESPUESTA
DERECHOS DE PETICION
MATRÍCULAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-014

FECHA VIGENCIA: 2018-10-01

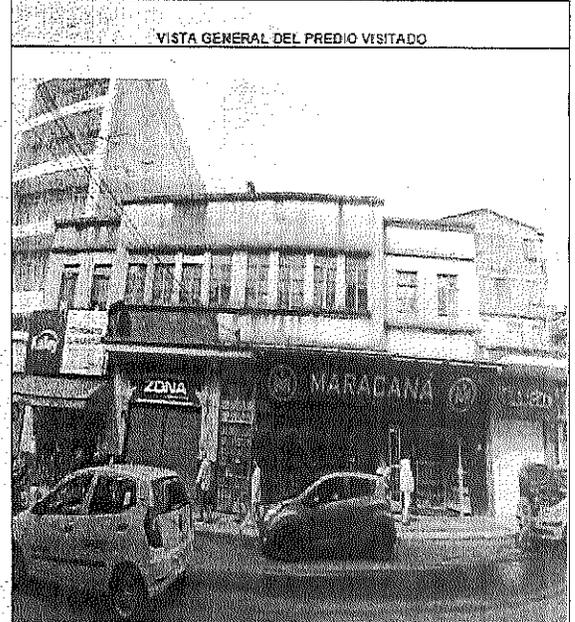
VERSIÓN: 00

Página 3 de 3

	INFORME TÉCNICO PARA CANCELACION DE MATRICULA	CÓDIGO: GC-R-FR-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

	INFORME TÉCNICO PARA CANCELACION DE MATRICULA	CÓDIGO: GC-R-FR-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

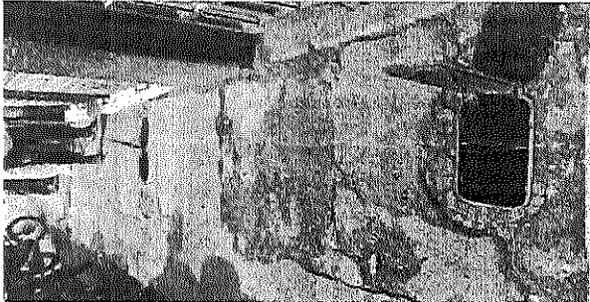
FECHA	Julio 25 de 2018
MATRÍCULA	3786 - 3788
SUSCRIPTOR	MARIA IRMA ESPONDA DE URIBE
DIRECCIÓN	Carrera 2 # 13 - 26 Centro
USO	RESIDENCIAL ESTRATO: COMERCIAL - X INDUSTRIAL OFICIAL
TOTALIZADOR	SI MEDIDOR NO X
MACROMEDIDOR DE OBRA	SI NO X
SERVICIOS PRESTADOS	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO
CARTERA A LA FECHA	atraso Periodos de <input type="checkbox"/>
SOLICITADO POR	Oficio A Gestión Matriculas



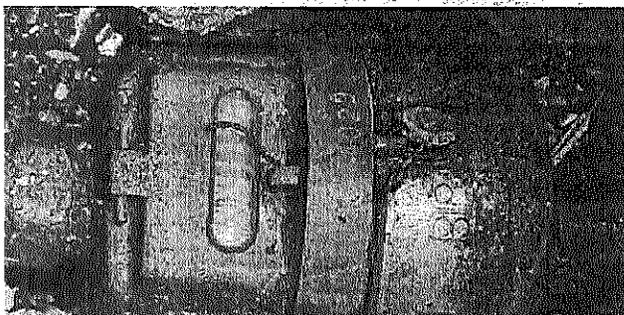
	INFORME TÉCNICO PARA CANCELACION DE MATRICULA	CÓDIGO: GC-R-FR-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 2

	INFORME TÉCNICO PARA CANCELACION DE MATRICULA	CÓDIGO: GC-R-FR-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

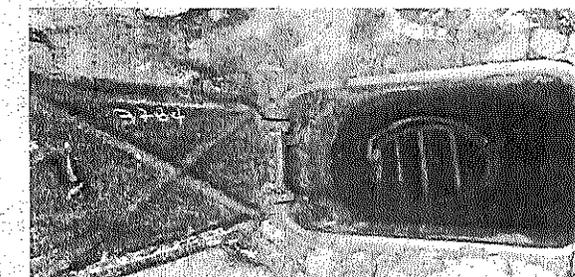
Acometidas en el predio:



Acometida # 1 en 1/2"



Acometida # 2 en 1/2" con medidor legible y caja con rasilla en hierro



	RESPUESTA DERECHOS DE PETICION MATRÍCULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-014
		FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 3

	INFORME TÉCNICO PARA CANCELACION DE MATRÍCULA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GC-R-FR-034
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-14
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 2

INFORME TÉCNICO

Se realiza visita técnica al predio identificado como aparece en el encabezado del presente informe, encontrando las siguientes observaciones:

1. Predio de 2 niveles con locales comerciales en su primer piso.
2. Se observan 3 cajas de andén con 3 acometidas en dimensión de 1/2" así:
 - Una con medidor instalado serie 9857634, Matrícula 3784
 - La segunda con medidor instalado serie 17534290, Matrícula 3785
 - La tercera con medidor instalado serie 1074029, Matrícula 3787.
3. Se observa adicionalmente una caja andén Sellada, presumiblemente perteneciente a la Acometida que existió para la Matrícula 3788.
4. Se inspeccionó el área exterior del predio en mención sin encontrar Caja andén, acometida o conexión de agua potable IBAL que se pueda asociar a las Matrículas 3786 y 3788 solicitadas para Cancelación.
5. De tal manera se puede inferir que No Existen Acometidas para las Matrículas 3786 y 3788.

	INFORME TÉCNICO PARA CANCELACION DE MATRÍCULA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.	CÓDIGO: GC-R-FR-034
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-14
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 2

CONCLUSIONES DEL INFORME	
ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

INFORME REALIZADO POR

FIRMA:



NOMBRE: JOSE LIBARDO HERRERA L.

CARGO: SUPERVISOR DE TERRENO

	RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN MATRICULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-014
		FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 3

Revisión Viabilidad Administrativa:

Se procedió a realizar una revisión a los documentos aportados por el petente, encontrando que adjunta certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 90 días y fotocopia de cédula de ciudadanía. Por lo tanto, Es viable la cancelación de las matrículas **3786-3788**.

Por lo tanto, me permito informarle que en aplicación del art. 138 de la ley 142 de 1994, es procedente dar por terminado el Contrato de Condiciones Uniformes y dar viabilidad para la cancelación definitiva de las matrículas No. **3786-3788**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar viabilidad para la cancelación de las matrículas No. **3786-3788**, en aplicación de la Cláusula Decima Novena del Contrato de Condiciones Uniformes.

ARTICULO SEGUNDO: Elaborar la resolución de cancelación de las matrículas.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la inactivación definitiva de las matrículas No. **3786-3788**.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición ante la misma Empresa y en subsidio el de Apelación en un mismo escrito debidamente motivado, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la notificación de esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **154 de la Ley 142 de 1.994**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZALEZ

Líder Gestión Matrículas
IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL

Proyectó: Daniela Ortiz O. Auxiliar Administrativo



	NOTIFICACIÓN POR AVISO MATRÍCULAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-015
		FECHA VIGENCIA: 2018-10-01
		VERSIÓN: 00
		Página 88 de 88

Ibagué, 20 de agosto de 2024

NOMBRE: ERNESTO BERNAL QUINTERO
DOCUMENTO: 17.150.594 de Bogotá D.C.
MATRÍCULAS: 3786-3788
DIRECCION DE NOTIFICACION: Calle 72 # 22-59
TELEFONO: 310 815 54 34

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Matrículas: 3786-3788

LA OFICINA DE GESTION MATRICULAS, se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número de radicado 14746, al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número 220-0729 proferido el 02 de agosto de 2024.

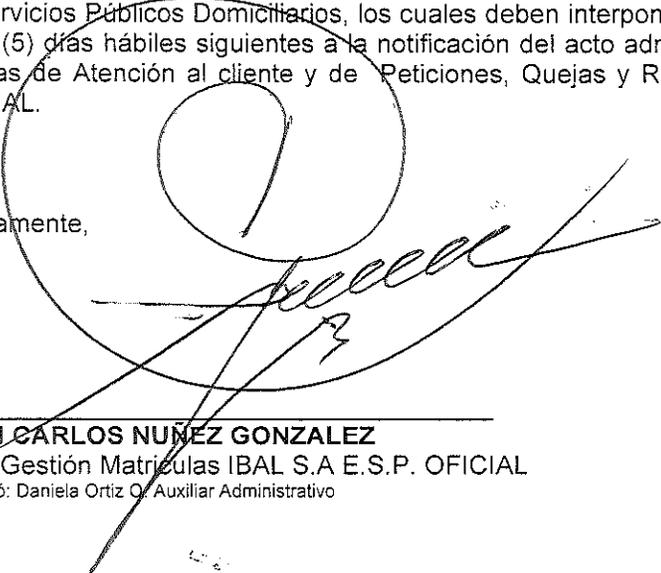
Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día 12 de agosto de 2024.

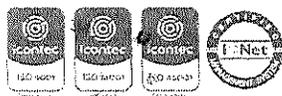
Se anexa copia íntegra del acto administrativo.

Así mismo se le advierte, que la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE de la fecha de entrega de este AVISO.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de REPOSICIÓN, ante la misma autoridad que la profirió y subsidiariamente el de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, en las oficinas de Atención al cliente y de Peticiones, Quejas y Recursos (PQR) del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

Atentamente,


JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZALEZ
 Líder Gestión Matrículas IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
 Proyectó: Daniela Ortiz O. Auxiliar Administrativo



472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Membre/Razón Social: ERNESTO BERNAL QUINTERO
Dirección: calle 72 # 22-59
Ciudad: IBAGUE
Departamento: TOLIMA
Código postal:
Fecha admisión

Remitente

Membre/Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
CALLE DE LAO BARRIO FLORESTA DE IBAGUE
Ciudad: IBAGUE
Departamento: TOLIMA
Código postal:
Envío: RA490825849CO

4444
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo/ ✓
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023
Centro Operativo: PO.IBAGUE Fecha Pre-Admisión: 20/08/2024 15:14:42
Orden de servicio: 17400389



RA490825849CO

Valores	Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE Referencia: 220-0729 Teléfono: 3208397635 Código Postal: Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000
	Nombre/ Razón Social: ERNESTO BERNAL QUINTERO Dirección: calle 72 # 22-59 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.700 COP	Dice Contener: DANIELA ORTIZ Observaciones del cliente: <i>No se dio C/172 con 22</i>

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Javier Del Río Molina	
C.C. 1.110.476.544	
Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> 1er 22 AGO 2024	

4444
000
PO.IBAGUE
SUR



44440004444000RA490825849CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co